

I.2.5. Acuerdo 5/CG de 08-10-21 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2021 para Personal Docente e Investigador.

APROBACION EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 8 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PARA EL AÑO 2021.

De conformidad con lo establecido en la normativa básica -Ley de Presupuestos Generales del Estado- las Universidades podrán incorporar nuevos empleados, respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 y dentro de los límites de la tasa de reposición de sus efectivos, respecto de las plazas de personal de administración y servicios.

Dicha Ley de Presupuestos establece, además, que la Comunidad de Madrid es el órgano competente para autorizar las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta a los objetivos de estabilidad presupuestaria del vigente presupuesto de la Universidad, para el año 2021, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, se presentó ante la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, la memoria justificativa de la Oferta de Empleo Público de la Universidad para Personal de Administración y Servicios, con objeto de obtener la preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid.

Dicha autorización nos ha sido trasladada por certificación del Viceconsejero de Asuntos Jurídicos y Secretario General del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que en su sesión de quince de septiembre de dos mil veintiuno, en el que se certifica que propuesta del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Autorizar a las universidades públicas de Madrid, en virtud de las altas y bajas producidas en 2020 de su personal docente e investigador y de administración y servicios, la convocatoria mediante concurso público de acceso de las siguientes plazas indefinidas:

Universidad Autónoma de Madrid: 161 plazas, de las cuales 135 corresponden a personal docente e investigador (PDI): 65 para cuerpos docentes universitarios, 50 plazas de profesor contratado doctor, 20 plazas de profesor contratado doctor dirigidas a investigadores con certificado I3.

En consecuencia, se propone la aprobación, y posterior publicación -antes de la finalización del presente año en el BOCM- de la Oferta de Empleo Público para el PDI de la Universidad Autónoma de Madrid, en la sesión del Pleno del Consejo de Gobierno del día 8 de octubre de 2021, de acuerdo con lo señalado en apartado 2 del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).